

Ignacio J. García Pinilla
(coordinador)

Entre ficción utópica y reformismo en tiempos de Carlos V: *Omníbona* o *El reino de la verdad*

 **eUS** EDITORIAL
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sevilla 2024

ÍNDICE

Introducción	
IGNACIO J. GARCÍA PINILLA	11
ELEMENTOS PARA UN MARCO DE INTERPRETACIÓN	
Capítulo 1	
<i>Omníbona</i> y la tentación utópica en las letras castellanas del quinientos	
PHILIPPE RABATÉ	25
1. Preámbulo: la posibilidad de una utopía	25
2. <i>Omníbona</i> o la autonomía de un texto programático	31
3. Los territorios de la tentación utópica: beneficencia, educación, conquista	35
3.1. De la asistencia a los pobres como acción de caridad.....	36
3.2. El sistema de enseñanza o una utopía alcanzable.....	40
3.3. Conquista y derecho de los pueblos: la aproximación militante del <i>Libro nono</i>	43
Epílogo: <i>Omníbona</i> y la tradición utópica castellana.....	45
Capítulo 2	
<i>Omníbona</i> no contexto do utopismo literário quinhentista: uma leitura comparatista	
JOSÉ EDUARDO REIS	47
Conclusão	62

Capítulo 3

<i>Omníbona</i> como diálogo literario: ficción utópica y pragmatismo	
CONSOLACIÓN BARANDA.....	65
1. Circunstancias y personajes	66
2. En el reino de la verdad: ver	68
3. Encuentro y conversaciones con el rey: ver y oír.....	72
4. Prudenciano narrador. Oír	79
5. La prosa	89

NUEVAS TIERRAS, NUEVOS TIEMPOS

Capítulo 4

Guerra justa, remedios canónicos e infidelidad: la reforma política de Prudenciano y la legislación india	
JOSÉ CÁRDENAS BUNSEN.....	99

1. El libro noveno de <i>Omníbona</i> : sus categorías jurídicas y la materia india	102
2. Prudenciano, los memoriales de Bartolomé de las Casas y las discusiones en torno a las Leyes Nuevas de 1542	108

Capítulo 5

Vasco de Quiroga: una utopía republicana en la época del emperador	
DANTE E. KLOCKER.....	125

1. El pueblo hospital como forma «óptima» de la vida comunitaria.....	126
2. Los pueblos de Santa Fe, un proyecto inconcluso	131
3. Los pueblos hospitalares, ¿un proyecto «republicano»?.....	133

Capítulo 6

El Libro XII de <i>Omníbona</i> como expresión de tolerancia	
--	--

MARÍA LUISA DE LA CÁMARA.....	139
-------------------------------	-----

1. Cómo hablar de tolerancia en el marco de la España del siglo XVI.....	139
2. Inquisición renovada frente a Inquisición intolerante.....	143
3. Principios rectores de la Inquisición renovada en el Libro XII de <i>Omníbona</i>	145
4. El reino de la verdad como observatorio de costumbres y como espacio de renovación	152
5. Dos modelos de sociedad de inspiración cristiana: el reino de <i>Omníbona</i> y la república calvinista	154

EXPRESIONES DEL REFORMISMO CATÓLICO

Capítulo 7

Omníbona. Los fundamentos teológicos del bienestar

RAFAEL M. PÉREZ GARCÍA	161
1. Objetivos religioso y político de <i>Omníbona</i>	161
2. El Juicio final, las obras de misericordia y la avaricia: el recto uso de los bienes en <i>Omníbona</i>	164
2.1. Las obras de misericordia en <i>Omníbona</i>	167
2.2. La teología moral y la reorganización económica de <i>Omníbona</i>	172
3. Prosperidad y trabajo	198
Algunas conclusiones	206

Capítulo 8

Regalismo y providencialismo del rey Prudenciano, vicario de cristo
en el reino de la verdad

IGNASI FERNÁNDEZ TERRICABRAS	209
1. <i>Cuius regio, eius religio</i>	209
2. Un papa mudo	211
3. «Nunca ofendelle, antes morir»	213
4. «Obligamos a Dios»	216
5. «Vicario de Jesucristo»	219
6. La causa de Dios y la causa del rey	224
Conclusión	234

Capítulo 9

Reforma eclesiástica y política beneficial en *Omníbona*

XAVIER TUBAU	239
1. Beneficios patrimoniales	240
2. Residencia	244
3. Pluralidad y simonía	246
Conclusión	248

Capítulo 10

La predicación en *Omníbona*

JOSÉ ANTONIO OLLERO PINA	251
--------------------------------	-----

Capítulo 11

Las escuelas mayores de *Omníbona*: entre la utopía y la reforma

JAVIER LASPALAS	295
1. La función social de la enseñanza superior	295
2. El peso relativo de los saberes	297

3. Los colegios del Estudio General.....	304
4. Los recursos financieros.....	308
5. Una hipótesis. Las ensoñaciones del humanismo cortesano	309
Conclusiones	311
Capítulo 12	
La administración de la justicia en <i>Omnibona</i> : una propuesta de reforma desde la utopía	
NURIA VERDET MARTÍNEZ.....	313
Bibliografía general	327
Índice onomástico	351

INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre literatura utópica producida en España han sufrido una alteración notable en los últimos cinco años. En efecto, hasta hace poco era habitual leer que este género literario, en sentido «fuerte», no se desarrolló en España hasta el siglo XVIII; ninguna se menciona, por ejemplo, en *The Cambridge Companion to Utopian Literature*¹. Igualmente, Eliav-Feldon se preguntaba por qué en la España de la primera modernidad no hubo utopía, y como respuesta planteaba dos posibilidades: la concentración en el esfuerzo colonizador de las Indias o la presión de la Inquisición, con la uniformidad religiosa subsiguiente². Por otra parte, la primera traducción castellana de *Utopía* de Tomás Moro se fechaba en 1637. Dentro de este esquema, esta ausencia de escritos utópicos en los reinos peninsulares de la Monarquía Hispánica se llegó a justificar por el carácter práctico de sus habitantes, que se habría volcado en un género muy diferente de reformismo institucional, el de los arbitrios³.

A día de hoy, es preciso reescribir la historia del primer siglo de la literatura utópica, y en buena medida ya se está haciendo. El motivo para ello es la publicación de dos hitos fundamentales situados en la primera mitad del siglo XVI, ambos inéditos y correspondientes a un ámbito cronológico muy cercano a la obra de Moro. El primero de ellos es la edición, por parte de Ignacio García Pinilla, del diálogo *Omníbona* (título de compromiso preferido entre

1. *Omníbona* está ausente, por ejemplo, en el repertorio de Nicole Pohl, «Utopianism after More: the Renaissance and Enlightenment», en *The Cambridge Companion to Utopian Literature*, ed. de Gregory Claeys (Cambridge: Cambridge University Press, 2010), pp. 51-78. El primero en desmentir esa idea fue Miguel Avilés Fernández, «Utopías españolas de la Edad Moderna», *Chronica Nova* 13 (1982), 27-51 (32-39).

2. Miriam Eliav-Feldon, *Realistic Utopias. The Ideal Imaginary Societies of the Renaissance 1516-1630* (Oxford: Oxford University Press, 1982), p. 15.

3. Para un análisis más extenso y detallado de esta cuestión, véase la excelente introducción en Pro, Juan y Hugo García y Emilio J. Gallardo-Saborido, *Utopías hispanas. Historia y antología* (Albolote: Comares, 2022), pp. IX-X.

otros, como *Regimiento de príncipes o Gobierno del rey Prudenciano en el reino de la verdad*), datado tentativamente en torno a 1540⁴. El segundo es la publicación, a cargo de Víctor Lillo, de *El buen estado de la república de Utopía*, traducción castellana del libro de Moro fechable en torno a 1532-1535⁵. La colección de estudios que a continuación se presenta se centra en la primera de estas obras.

Con estas dos publicaciones ya a disposición de la comunidad investigadora, el discurso previo sobre la ausencia del género utópico en España no se sostiene. Es más, en términos absolutos es posible afirmar que la primera utopía en sentido estricto en lengua vernácula fue escrita en Castilla y que la primera traducción de *Utopía* a una lengua moderna fue compuesta por un súbdito de la Monarquía Hispánica, Vasco de Quiroga, en un contexto americano.

El contenido de *Omníbona*, aunque conocido (al menos, en parte) desde Juan Antonio Llorente, había pasado casi desapercibido para quienes se dedicaban a los estudios utópicos. Ciertamente, existía una exigua bibliografía previa, compuesta por los estudios de José Martínez de la Escalera, Miguel Avilés, José Antonio Maravall, Joseph Pérez, David García López y Alex-Alban Gómez-Coutouly⁶. Sin embargo, su impacto había sido discreto, sin duda por el lastre que suponía el hecho de que la obra siguiera inédita en el manuscrito 9/2218 conservado en la Real Academia de la Historia. Tampoco ayudaba a la difusión de la obra la carencia de referencias internas: el manuscrito estaba encabezado por un poco sugerente «Regimiento de príncipes», sin nombre de autor ni de destinatario, sin fecha y sin contexto que justificara su presencia en el Colegio de San Isidro (de donde pasó a la Real Academia de la Historia, su ubicación actual)⁷. El último inconveniente, y no menor, para su conocimiento y difusión es que el mencionado manuscrito no estuvo accesible desde 1838, cuando pasó a la Biblioteca de Cortes, hasta su catalogación en la Real Academia de la Historia, ya bien entrado el siglo XX.

La definición más estricta de utopía es adecuada para *Omníbona*: el narrador relata en primera persona cómo, tras un viaje (a pie, en este caso), se

4. *Omníbona. Utopía del siglo XVI*, ed. de Ignacio J. García Pinilla con un estado de la cuestión de Víctor Lillo Castaño (Salamanca: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas & Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas, 2017).

5. Tomás Moro, *El buen estado de la república de Utopía. Traducción de Vasco de Quiroga. Estudio y edición de Víctor Lillo Castaño* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021).

6. Se recoge la referencia a todos ellos en Víctor Lillo Castaño, «Un reformista en la corte de los Austrias: sobre el autor de *Omníbona*, una utopía castellana anónima del siglo XVI», *Studia Aurea* 10 (2016): 105-129 (108-111).

7. Las peripecias del manuscrito han sido magistralmente descritas en José Luis Gonzalo Sánchez-Molero, «El Reino de la Verdad ante el espejo de la bibliografía», en *Omníbona. Utopía, disidencia y reforma en la España del siglo XVI*, ed. de María José Vega (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2018), 37-109.

encontró en una región para él ignota, donde se detuvo un tiempo y recibió admirado múltiples explicaciones sobre la vida de aquella comunidad, cuya organización social resultaba mucho más eficiente que la de su lugar de origen⁸. Sin embargo, *Omníbona* es muy diferente de *Utopía* en cuanto a concepción y alcance. Sin duda la obra castellana no tiene la calidad, elegancia e ironía de la latina y, además, se diferencia notablemente por el afán de la primera de mantenerse en contacto estrecho con la realidad de la Castilla de su época. *Omníbona* entra de lleno en lo que Eliav-Feldon calificó como *realistic utopias*⁹.

La extensa ficción de *Omníbona* pone en boca de Caminante Curioso el relato de su viaje y estancia en el Reino de la verdad, al que llega guiado por Amor de Dos Grados. Allí es recibido durante muchos días por el rey Prudenciano y escucha de su boca la transformación que ha tenido lugar en el reino gracias al cambio de acción política aplicado a raíz de la conversión personal de este último. En los diferentes libros, doce, se tocan variados asuntos de gobierno que fueron objeto de diálogo por parte de los interlocutores (entre los que destaca el rey), como son: las vías públicas, el control del comercio, el socorro de los pobres, la enseñanza obligatoria primaria y secundaria, la universidad, la formación de un ejército estable, la reforma del clero y de la vida conventual, la promoción y buen trato de los indios, la residencia de los obispos, la reforma de la justicia y, *last but not least*, la reforma de la Inquisición. Sin duda la cuestión fiscal es de las más importantes en la obra, pues en casi todos los apartados se incluye un apartado sobre cómo fue posible poner en marcha reformas tan profundas y ambiciosas sin aumentar la presión sobre los súbditos. Por otra parte, también llama la atención la escasísima presencia del estamento nobiliario como agente de gobierno.

Omníbona propone, por encima de todo, la rectitud de vida como el modo más eficaz de configurar la sociedad más perfecta. Y la vida ejemplar del principio, con el consiguiente gobierno recto, se presenta como el principal acicate para el mejoramiento social. Vivir en verdad, con una fuerte impronta cristiana, constituye el auténtico bajo continuo de toda la obra, de modo que el nombre del Reino de la verdad queda plenamente justificado. A la vez, todo ello no se plantea en un marco indefinido o genérico, sino que cada elemento de la sociedad mencionado en *Omníbona* tiene su referente claramente identificable en la Castilla del segundo cuarto del siglo XVI.

La utopía de *Omníbona* es tan realista que surge la duda respecto a si habría sido comprensible en otros territorios de la Monarquía Hispánica. Es una pregunta sin respuesta de hecho, pues parece que la obra no tuvo difusión ninguna, al menos según nuestros conocimientos actuales. Algunas de las

8. Raymond Trousson, *Historia de la literatura utópica. Viajes a países inexistentes* (Barcelona: Península, 1995), 54.

9. Eliav-Feldon, 1982.